



**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
2014**

Esta convocatoria tiene la voluntad de contribuir al esfuerzo de la comunidad universitaria por mejorar las enseñanzas, tratando de responder en cada momento a lo que se considera una prioridad dentro de la Innovación Docente.

La estructura de esta convocatoria para el curso 2014/2015 está diseñada para que puedan presentarse y participar todos aquellos profesores que deseen realizar proyectos de innovación docente, además de ajustarse al presupuesto del que se dispone.

Por ello se han diferenciado dos líneas de trabajo, la línea 1 que dará cabida a todas las propuestas que se deseen llevar a cabo por parte de los docentes y que no contará con financiación de ningún tipo y la línea 2 a la que podrán presentarse aquellos proyectos afines a unas líneas de trabajo definidas en esta convocatoria, contando con una ayuda económica.

Ambas líneas, tanto la 1 como la 2, una vez finalizado el proyecto, se expondrán públicamente para conseguir la máxima difusión de los proyectos en el resto de la comunidad universitaria.

1. Líneas de trabajo:

Línea 1: Propuestas abiertas de Innovación docente.

Podrán presentarse proyectos dedicados a la mejora de las enseñanzas en general. Tendrán cabida todo tipo de acciones (nuevas metodologías docentes, uso de las nuevas tecnologías en la docencia, elaboración de contenidos docentes en formato digital...). Estas propuestas se llevarán a cabo sin financiación y el responsable del proyecto o uno de los miembros del equipo de trabajo se comprometerá a su difusión pública oficial establecida en esta convocatoria (punto 2).

Línea 2: Propuestas cerradas de Innovación Docente.

Orientadas a la mejora de determinados servicios, cuya implantación redunde en beneficio de la Comunidad Universitaria. El número máximo de proyectos que podrán acceder a la financiación que se conceda será de 9 proyectos y el apoyo económico solo podrá utilizarse en concepto de ayuda para una práctica remunerada de 5 meses de duración y en material fungible. El responsable del proyecto o uno de los miembros del equipo de trabajo se comprometerá a su difusión pública oficial establecida en esta

convocatoria (punto 2). Aquellos proyectos presentados dentro de la línea 2 que no sean seleccionados, podrán pasar a conformar parte de la línea 1, siempre y cuando el responsable del proyecto lo comunique hasta 15 días después de la resolución.

Las líneas prioritarias propuestas para estos proyectos de innovación son:

- Iniciativas para la aplicación de las propuestas de mejora en el seguimiento de los títulos.
- Cómo evaluar los resultados de aprendizaje de nuestros alumnos.
- Cómo distinguir entre evaluación continua y estar continuamente evaluando.
- Cómo afrontar las tutorías individuales o en grupo.
- Cómo usar eficazmente las TICs en la docencia.
- Cómo mejorar prácticas de laboratorio o de talleres.
- Cómo introducir enseñanzas en un segundo idioma.
- Crear nuevas herramientas y materiales docentes (formato presencial y no presencial).
- Cómo mejorar la exposición magistral.

2. Plazos y presentación de las solicitudes:

Cada proyecto podrá ser presentado solo a una de las dos líneas.

2.1- El plazo de presentación de las solicitudes será del 1 al 31 de mayo al de 2014. El formulario para presentar la solicitud se puede descargar desde la página web de Innovación Docente (<http://www.uam.es/innovacion.docente>) y será presentada en papel en el Registro General de la UAM, ubicado en la planta baja del Rectorado o en los registros de cada Centro, así como en las demás formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero en registro en el plazo indicado.

Además deberá enviarse ésta misma solicitud por correo electrónico a la dirección innovacion.docente@uam.es. No se admitirán solicitudes que únicamente se hayan enviado por correo electrónico, siendo requisito imprescindible que se presenten también en soporte físico en los lugares señalados en este apartado.

Las solicitudes incluirán:

- Línea a la que se presenta

- denominación del proyecto, Centro responsable, departamento, titulación y equipo de trabajo.
- objetivos generales y breve descripción del proyecto.
- indicadores de seguimiento y evaluación.
- plan de difusión de resultados.
- en las solicitudes de línea 2 se incluirá el presupuesto solicitado para la consecución de los objetivos, ajustándose al máximo estipulado en el apartado 5 de esta convocatoria.

2.2- Durante la primera quincena de julio de 2014 se dará a conocer la resolución de los proyectos, de la que será informado el Consejo de Gobierno. Los responsables de cada proyecto recibirán comunicación por escrito con la decisión del grupo de trabajo que resolverá la Convocatoria, indicando si es o no favorable. Aquellos proyectos que se presenten a la línea 2 y sean aprobados recibirán en esta comunicación información sobre la dotación económica concedida.

2.3- La ejecución de los proyectos tendrá lugar entre el 1 de septiembre de 2014 y el 30 de junio de 2015.

2.4- Del 1 al 31 de julio de 2015 se entregarán las memorias finales de los proyectos a la dirección de correo electrónico innovacion.docente@uam.es.

2.5- Durante el mes de septiembre de 2015 se comunicará la fecha oficial para la presentación en sesión pública de los proyectos, indicando el día, la hora y el lugar en el que tendrá lugar dicha presentación.

2.6- La exposición pública de los proyectos será un requisito obligatorio para que el proyecto sea considerado como finalizado y pueda expedirse el certificado final a cada miembro. Se celebrará durante los meses de octubre y noviembre de 2015 y cada presentación dispondrá de 15 minutos máximos durante los cuales un miembro perteneciente al grupo del proyecto expondrá el desarrollo y resultado del proyecto seleccionado. Las memorias finales, entregadas y expuestas públicamente, estarán disponibles para su consulta en la página web de Innovación Docente.

3. Evaluación y resolución.

Los proyectos presentados en la línea 1 serán evaluados del 1 al 30 de junio de 2014 por el grupo de trabajo. El grupo de trabajo que resolverá la convocatoria estará formado por representantes de todos los centros elegidos por la Comisión de Coordinación Académica de la Universidad. Los miembros del grupo de trabajo podrán solicitar en cualquier momento datos de seguimiento de la ejecución del proyecto y/o acciones contempladas.

Los proyectos que se presenten a la línea 2 serán evaluados en primera instancia por un grupo de asesores externos con experiencia en evaluación de proyectos de innovación docente. Sus informes se presentarán al grupo de trabajo, que adoptará la

resolución final. Los proyectos concedidos serán publicados en la página web de la Universidad además de informar a los responsables de cada proyecto por escrito a través de correo electrónico y por carta. Se informará sobre esta resolución en el primer Consejo de Gobierno que se celebre después de la finalización de la evaluación del grupo de trabajo.

El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria.
- Relevancia y pertinencia de la innovación para la mejora de la práctica docente.
- Coherencia, interés y viabilidad del proyecto teniendo en cuenta la metodología, el calendario de realización y los resultados que se persiguen.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretende alcanzar, en el caso de proyectos adscritos a la línea 2.
- Participación del personal de administración y servicios y de los estudiantes en los equipos de trabajo de los proyectos.
- No podrán presentarse a la convocatoria durante dos años consecutivos aquellos coordinadores que no hayan entregado la memoria final del proyecto, ni hayan obtenido el certificado de coordinación del mismo.

Cuando se organicen actividades de carácter público, se informará a la oficina de Innovación Docente para asegurar su máxima difusión en toda la Universidad.

4. PRESUPUESTO.

Línea 1:

Propuestas abiertas de innovación docente: Esta línea se realizará sin financiación.

Línea 2¹:

Propuestas cerradas de innovación docente: 1.775€ por proyecto.

El presupuesto máximo concedido a cada proyecto será de: 1.775€ que se utilizarán para el pago de prácticas remuneradas o material fungible.

Las ayudas podrán aplicarse a los siguientes conceptos:

- Material fungible. Limitado a 100€ (IVA incluido), máximo por proyecto. Este gasto será ejecutado antes del 5 de diciembre de 2014.
- Gastos de prácticas remuneradas de la OPE para la realización del proyecto. En este caso se deberá indicar con claridad las funciones de los estudiantes que realicen estas prácticas dentro del proyecto.

¹ Aquellos proyectos aprobados en esta línea recibirán el documento de "Procedimiento de gastos" que contiene las indicaciones para la ejecución del presupuesto concedido.

- Tipo de práctica remunerada que se puede solicitar:
Horario semanal de 18 horas y 300€ brutos de retribución. Estas ayudas cotizan a la Seguridad Social por lo que hay que añadir al coste de la ayuda 34,72€ por mes de trabajo. La duración máxima de estas ayudas será de 5 meses. Se iniciará la colaboración de los estudiantes en prácticas el 1 de noviembre de 2014, extendiéndose la misma hasta el 31 de marzo de 2015

En la concesión del presupuesto, tras el proceso de evaluación del proyecto se tendrá presente la amplitud del ámbito de aplicación del proyecto, en sus diferentes variables cuantitativas (de profesores y de estudiantes estimados). En el caso de que la propuesta de resolución de la convocatoria implique una reducción relevante de la cantidad solicitada en el proyecto original, se consultará a su coordinador si considera viable su realización con el presupuesto otorgado.

En el caso de que el número de proyectos de línea 2 supere la dotación disponible y no puedan aprobarse con financiación, se planteará a su coordinador la posibilidad de realizar el proyecto sin financiación y cambiar la línea de adscripción del mismo.